ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2015 PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA N° 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2015 PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 14/09/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini, GRUPO NOVENO S.A., FDA INGENIERIA de Fernando Johnny Duarte Amaral y Luis Alberto González Sánchez.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

- *El representante de la Empresa FDA INGENIERRIA deja constancia con respecto a la Empresa:*
  - *YSYRY: Presenta el formulario N° 5 presenta de los años 2011, 2012, 2013. En el PBC se solicita 2012,2013, y 2014, como así también el formulario N° 6 Experiencia General, presenta de 4 años, en el PBC se solicita de 5 años. El formulario N° 7 presenta facturación media de 3 años, en el PBC se solicita de 5 años.*
  - *Con relación a la oferta del Ing. Civil Luis A. González S.: algunas de las hojas no están firmadas, entre ellas la Póliza de Seguros.*

- *El representante de la Empresa GRUPO NOVENO S.A deja constancia con respecto a la Empresa:*
  - *YSYRY: en la cual manifiesta que la oferta fue modificada en sus ítems 6- muro de elevación correspondiente al Lote 1 – Construcción de Aula con techo de teja, en la cual debería ser 6.1, 6.2, y 6.5.*

- *El representante dl Ing. Luis A. González S. deja constancia con respecto a la Empresa:*
  - *FDA Ingeniería: en la que manifiesta que el formulario N° 10 está dirigido al Ministerio de Obras Públicas, como así también el formulario N° 14 no está firmado y de que el Certificado de Origen Nacional se encuentra vencido, Faltó el Cronograma de Obras.*
  - *Con relación a la Empresa Grupo Noveno S.A: Manifiesta de que el Formulario N° 10 presentado está dirigido al Ministerio de Obras Públicas, en el formulario N° 7 presenta facturación media de 4 años, en el PBC se solicita de 5 años.*

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y serán verificados todos los documentos mencionados para determinar algún incumplimiento o desviación de las condiciones establecidas en el PBC.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Luis Alberto González Sánchez

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 24.0016.14197 emitida por INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 3 al 12, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 19, verificado y correctamente extendido, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini, GRUPO NOVENO S.A., FDA INGENIERIA de Fernando Johnny Duarte Amaral y Luis Alberto González Sánchez, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En cuanto a las observaciones esgrimidas por los representantes de los oferentes en el Acto de apertura y verificación de sobres, se han emitido las NOTAS GDA/CEO Nº 7/2015 al oferente Luis Alberto González Sánchez, NOTA GDA/CEO Nº 8/2015 al oferente FDA INGENIERIA de Fernando Johnny Duarte Amaral, NOTAS GDA/CEO Nº 9/2015 al oferente GRUPO NOVENO S.A. y NOTA GDA/CEO Nº 10/2015 solicitando a los mismos que presenten o rectifiquen sus documentaciones presentadas a fin de ajustarse a lo solicitado en el PBC, considerando que los documentos solicitados no son de carácter sustancial sino de carácter formal.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para el LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS – FONACIDE la presentada por la empresa **CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 14/09/2015.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC, constatándose, como lo anteriormente expuesto y conforme a las observaciones del Acta de apertura y verificación de sobres, la falta de presentación de Documentos de carácter formal, por lo que mediante Nota GDA/CEO Nº 10/2015 se ha solicitado la presentación de los documentos detallados a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS
Para los Fabricantes: DECLARACIÓN JURADA de poseer capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores:** DECLARACIÓN JURADA de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado *del fabricante*.
DECLARACIÓN JURADA de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas *por cada producto ofertado*.
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

Gustavo R. Quevedo Oviedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
Amambay
XIII Dpto.

Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.
Certificación de Calidad Internacional ISO 9001 o similar de los productos ofertados.
El oferente deberá especificar el o los locales de atención donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

En fecha 19/08/2015 se ha recepcionado por Secretaria la Nota de contestación acompañada de los Documentos requeridos, por lo que los mismos pasarán a componer su oferta y serán consideradas para el análisis correspondiente.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
El oferente deberá especificar el o los locales de atención donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en la ciudad de Pedro Juan Caballero.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012- 2013 - 2014)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012- 2013 – 2014)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2012 - 2013–2014) no deberá ser negativo

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	
CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini	245	0.01	5.44%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

Gustavo R. Quevedo Vidal
Secretario Gral. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de Maria Luisa Esteche Setrini

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de N° 22.1501.07722/000 emitida por SEGUROS CHACO S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 13 ha sido verificado el supuesto error que comete el oferente en una de las fojas integrantes de la Lista de Precios, pero al analizar la sustancialidad se puede colegir que se ha tratado de un error de tipeo o carga de datos que no afecta la sustancialidad de su oferta, por lo que la misma esta a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 280, verificado y correctamente extendido, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

GRUPO NOVENO S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de N° 47.1501.017370 emitida por IMPERIO S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 9, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 68 al 81, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante en foja 24, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE N° 1366443 de fecha 10/09/2015, obrante en foja 47 (cuarenta y siete).

FDA INGENIERIA de Fernando Johnny Duarte Amaral

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de N° 24.0016.14201 emitida por INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 7, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 19, verificado y correctamente extendido, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Gustavo R. Quevedo Oviedo
Secretario General de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Derlis Benitez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

EMPRESA	LOTE	MONTO
CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY de María Luisa Esteche Setrini	LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FONACIDE	Gs. 942.432.752 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y dos)
	LOTE 2 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Gs. 168.067.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones, sesenta y siete mil)
	LOTE 3 – CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Gs. 339.607.083 (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones, seiscientos siete mil, ochenta y tres)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación